

ACTA DE CANCELACION DE PROCESO

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01-2023 por el Consejo del Poder Judicial, el día 02 de septiembre de 2025, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Cancelar el proceso de compra menor no. **RI-CM-BS-2025-049**, para la **Adquisición de Insumos de Limpieza para el Registro Inmobiliario, Dirigido a MIPYMES.**

POR CUANTO: En fecha 19 de agosto de 2025, la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento GA-2452-2025 solicitó la **Adquisición de Insumos de Limpieza para el Registro Inmobiliario, Dirigido a MIPYMES.**

POR CUANTO: En fecha 19 de agosto de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió la certificación de existencia de fondos, para la adquisición de que se trata, por un monto de Novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 60/100 (RD\$954,358.60).

POR CUANTO: En fecha 01 de septiembre de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, realizó un llamado público y abierto a través del portal www.ri.gob.do, e invitaciones vía correo electrónico institucional a los oferentes interesados en presentar sus propuestas.

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el jueves 04 de septiembre de 2025.

POR CUANTO: En fecha 02 de septiembre de 2025, el área requirente solicitó vía correo electrónico la cancelación del proceso debido a la detección de irregularidades en las bases de la contratación y así efectuar los ajustes correspondientes.

POR CUANTO: El artículo 106 del citado Reglamento indica que: Antes de la notificación de adjudicación, la Entidad Contratante puede disponer la cancelación del procedimiento mediante acto administrativo debidamente motivado cuando se verifique alguna de las siguientes condiciones:

- a) Haya desaparecido la razón de interés público que justificaban la compra o contratación.
- b) Se evidencien graves irregularidades en la planificación o en los Pliegos de Condiciones Específicas, que impidan seleccionar objetivamente la oferta más conveniente a los intereses institucionales.
- c) Se evidencien graves irregularidades en la ejecución del procedimiento de compra o contratación que impiden continuarlo.**

VISTO: El requerimiento de compra de la Gerencia Administrativa no. **GA-2452-2025** de fecha 19 de agosto de 2025.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 19 de agosto de 2025 por un monto de Novecientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos con 60/100 (RD\$954,358.60).

VISTOS: El término de referencia del procedimiento de compra menor no. **RI-CM-BS-2025-049**.

DECIDE:

PRIMERO: CANCELAR el proceso de compra menor de referencia **RI-CM-BS-2025-049**, para la “**Adquisición de Insumos de Limpieza para el Registro Inmobiliario, Dirigido a MIPYMES**”, debido a que se evidencian graves irregularidades en la planificación o en los Términos de Referencia que impiden continuarlo.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal www.ri.gob.do.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día 02 de septiembre de 2025.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo e **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-